



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de junio de dos mil veintitrés

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Yalile Astrid Araque Vásquez
Demandado:	Marco Antonio Dimas Agudelo
Radicado:	05001-31-10-014-2017-00578-00
Providencia:	Aprueba liquidación

Una vez vencido el traslado de la liquidación, y que la misma no tuvo oposición por la parte demandada, se procedió a realizar el control de la misma por parte del Despacho, la cual la encuentra ajustada a derecho, por lo cual se procede a su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82c37499257bed66fcdce77f698afd1ea543b7dff8531cc2392d89d64e991ac5
Documento generado en 07/06/2023 02:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>